

**Aclaraciones formuladas respecto de la licitación
IEPC-L-006/2018**

PREGUNTAS	RESPUESTA
PUBLIEDEN	
1. Con la garantía del cheque del 10% del monto adjudicado ¿ya no es necesario tramitar una fianza?	Ya no es necesario, la garantía de cumplimiento de contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del instituto electoral.
2. ¿Con los cheques certificados es suficiente?	Si, la garantía de cumplimiento de contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del instituto electoral.

